



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Puno

Red de Salud El Collao

“AÑO BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

OFICIO N°72-2024- GRPUNO /GRDS/DIRESA/RS EL COLLAO-DIR.

SEÑOR : M.C .EDWIN WILBERT CORRALES MEJIA.
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO

ATENCION : LIC.GILBERTO JAEN BALDARRAGO
DIRECCION DE GESTION CALIDAD DIRESA PUNO

PUNO

ASUNTO : REMITO RD. DEL PLAN DE AUTOEVALUADORES INTERNOS
GESTION CALIDAD DE LA RED DE SALUD EL COLLAO

FECHA : Haya, 15 de julio del 2024



Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo hacerle alcance del RESOLUCION DIRECTORAL DEL PLAN DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DE GESTION DE CALIDAD DE RED DE SALUD EL COLLAO , para el cumplimiento de criterios de evaluación de las buenas prácticas de la atención de la salud y convenios de gestión .

Adjunto: RD.COPIAS (08 folios)

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



C. Carlos A. Añillos Infantes
C.M.P. ED 205 - PUNO A10949
DIRECTOR

Cc. Arch.
REHC/ychm
Adjuntos: 08 Folia





Resolución Directoral

11 de julio de 2024

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 3560-2024 conteniendo el OFICIO N.º 0011-2024-DIRESA-PUNO/RED DE SALUD EL COLLAO GC YSS, emitido por el Área de Gestión de Calidad y Servicios, quien solicita proyección de Resolución Directoral para la aprobación del "Plan de Autoevaluación Interna del Sistema de Gestión de Calidad en Salud de la Red Salud Collao", para el año fiscal 2024 y con disposición de proyectar Resolución Directoral por parte del director de la Red de Salud El Collao mediante MEMORÁNDUM N° 678-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA/RS EL COLLAO/D; fs. 10

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los fines que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

Que, ese sentido al momento de emitir un acto administrativo las autoridades administrativas deben actuar conforme al marco legal vigente teniendo en cuenta que sus declaraciones producen efectos jurídicos respecto los intereses, obligación o derecho de un administrativo, tal como se encuentra previsto en el Artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, lo regulado en el Inciso 20 del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 117º del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley de Procedimientos Administrativos General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019- JUS regulan el derecho de petición administrativa, el mismo que comprende las facultades de presentar solicitudes en interés particular del administrado de realizar solicitudes en interés general de la colectividad de contradecir actos administrativos, las facultades de pedir informaciones de formular consultas y de presentar solicitudes de gracia;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que tiene como finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, según NTS N° 050 -MINSNDGSP-V.02 – "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que tiene por finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante OFICIO N.º 0011-2024-DIRESA-PUNO/RED DE SALUD EL COLLAO GC YSS, emitido por el Área de Gestión de Calidad y Servicios, quien solicita proyección de Resolución Directoral para la aprobación del "Plan de Autoevaluación Interna del Sistema de Gestión de Calidad en Salud de la Red Salud Collao";

Que, en ese contexto, es pertinente expedir el acto resolutorio para la aprobación del "Plan de Autoevaluación Interna del Sistema de Gestión de Calidad en Salud de la Red Salud Collao"; que tiene por objetivo general "Fomentar la mejora de los servicios de salud a través de la identificación de fortalezas y debilidades del prestador o proveedor que genera pautas para el proceso de autoevaluación de las IPRESS del ámbito de los cinco Microrredes y cuarenta y nueve Establecimientos de Primer Nivel bajo la Jurisdicción de la Red Salud Collao, dentro de las normas establecidas en los servicios médicos de apoyo de salud de la Red Salud Collao";



Resolución Directoral

llave, 11 de julio del 2024

Que mediante MEMORÁNDUM Nº 678-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA/RS EL COLLAO/D, emitido por la Dirección de la Red Salud Collao, dispone la Proyección de la Resolución para la aprobación del "Plan de Autoevaluación Interna del Sistema de Gestión de Calidad en Salud de la Red Salud Collao",

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto por el TUO de la LPAG y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud El Collao y en su condición de entidad Tipo B contenida en la RGGR Nº 493-2015-GGR-GR Puno;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el "Plan de Autoevaluación Interna del Sistema de Gestión de Calidad en Salud de la Red Salud Collao", para el año fiscal 2024, el cual forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese,



M.º Carlos A. Abiles Inchausti
C.A.P. 87203 - PUNO, A10089
DIRECTOR



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional
de Salud Puno

RED DE SALUD EL COLLAO
GESTION DE LA CALIDAD

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

RED DE SALUD EL COLLAO- DIRESA PUNO 2024

**FORMULADO POR: LIC.ENF.MARIA M TUNI ARIAS
COORD. DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD.**

I. INTRODUCCIÓN

La Red de Salud el Collao , dentro de sus prioridades tiene el propósito de acreditar sus establecimientos de salud, este proceso de acreditación de Establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo establecido en la N.T. Nro 050-MINSA/DGSP-V.02, fue aprobada con R.M. Nro 456-2007/MINSA del 05-dem junio del 2017 comprende dos fases : autoevaluación interna y evaluación externa las cuales se desarrollan sobre la base de los estándares definidos por la autoridad sanitaria, por este motivo se da inicio con el proceso de socialización al personal de salud.

Para el desarrollo de este proceso de acreditación se establece una organización con los profesionales de la salud y/o técnicos, asistenciales y administrativos del sector salud que son formados y autorizados para ejercer, las cuales son órganos colegiados encargados de fortalecer la transparencia de la fase de evaluación externa el marco de acreditar los establecimientos de salud a través de la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, aprobado con R.M N° 270-2009 /MINSA, es necesario contar con un plan de evaluación interna, que oriente y describa los procedimientos y la metodología durante la ejecución de la evaluación. En el presente plan conciliamos que, los procedimientos de evaluación interna estarán en estricto apego a las normas del evaluador y fiel aplicación de la lista de estándares, de acuerdo a las categorías de las IPRESS.

Una de las acciones del componente de la Garantía y Mejora, es la acreditación de los establecimientos de salud, en consecuencia, es mandatorio, manejar los conceptos y la práctica correspondiente en el establecimiento de donde proceden los evaluadores. La mejora de la calidad de atención, en los servicios de salud implica haber implementado



las acciones de mejora continua de la calidad, en caso necesario impulsado proyectos de mejora, seguridad del paciente, las auditorias de calidad, acciones de escucha al usuario

El proceso de acreditación, tiene una inmensa tarea de mejorar la cultura de calidad en los servicios de salud, de tal manera que, los pacientes asuman a los servicios de salud con confianza y seguridad, con la certeza de encontrar la buena atención. Esta expectativa no será posible hasta que, todos los actores y responsables de los servicios de salud, vean en la Acreditación una oportunidad de conocer cuál es el grado de calidad de su desempeño y la voluntad de seguir mejorando en forma continua. Durante el proceso, tendremos presente todos los instrumentos de la acreditación, todo acto se desarrollará dentro de la imparcialidad.

II JUSTIFICACIÓN

El sistema de gestión de la calidad es un componente de la gestión institucional para por ello es deber de todo el personal de salud de planificar, organizar, garantizar y mejorar la calidad de atención al usuario:

- ❖ La garantía de la calidad es uno de los pilares de la atención con calidad en consecuencia del desempeño de las IPRESS mediante los servicios de salud, deberían ajustarse a los estándares establecidos.
- ❖ Las expectativas de los usuarios se traducen en una necesidad a veces de vida o de muerte por ello, la oferta de los servicios debe responder plenamente a la demanda y algo más, según los principios de Calidad.
- ❖ Es una responsabilidad ineludible de los jefes responsables de los servicios y/o áreas desde el nivel menos complejo hasta el nivel máximo asumir el compromiso de garantizar una atención de calidad en todo el servicio de salud por las IPRESS .
- ❖ Una manera de fortalecer y afianzar una cultura de calidad en los servicios de salud es la comparación del desempeño en las 46 IPRESS los estándares propuestos para la acreditación.
- ❖ El proceso de Autoevaluación interna es orientado hacia la mejora continua de la Calidad en las unidades productoras de los servicios de salud.



- ❖ El personal comprometido en el proceso de autoevaluación a su vez está involucrado a la importancia de seguir mejorando los servicios de salud.
- ❖ A partir de la evaluación interna, la experiencia del proceso de acreditación apertura una oportunidad de conocer el proceso a recorrer por el camino hasta concluir la acreditación de las IPRESS de la Red de Salud el Collao.

III. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la mejora de los servicios de salud a través de identificación de las fortalezas y debilidades del prestador o proveedor que genera generar pautas para el proceso de Autoevaluación de las IPRESS del ámbito de las 5 Micro redes 46 IPRESS del primer nivel de atención , al lograr resultados a fin de garantizar los procedimientos dentro de las normas establecidas en los servicios médicos de apoyo de salud de la Red de Salud el Collao, En el periodo establecido en el presente plan.

IV. ALCANCE

El presente plan tiene alcance en la aplicación y cumplimiento de la autoevaluación, en todos a los 46 IPRESS del primer nivel de atención pertenecientes a REDE DESALUD EL COLLAO

V. BASE LEGAL

- 1.Ley N° 26842 “Ley General de Salud”
- 2.Ley N° 27657 “Ley del Ministerio de Salud”
- 3.Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”
- 4.Resolución ministerial N° 519 –2006 MINSA, que aprueba el documento técnico “sistema de gestión de la calidad en salud”
- 5.Resolución ministerial
- 6.Resolución ministerial N° 727 – 2009/MINSA, que aprueba el documento técnico “política nacional de la calidad en salud”
- 7.Resolución ministerial N° 1021 – 2010/ MINSA, que aprueba la “guía técnica para de la lista de verificación de la seguridad de la cirugía”



8. Resolución ministerial N° 468 – 2011/ MINSa, que aprueba la “norma técnica de metodología del estudio de clima organizacional para el usuario interno”
9. Resolución ministerial N° 527– 2011/ MINSa, que aprueba la “norma técnica de satisfacción del usuario externo”
10. Resolución ministerial N° 095– 2012/ MINSa, que aprueba “la guía técnica para la mejora continua de la calidad y herramientas de la calidad.
11. Resolución ministerial N° 168– 2015/ MINSa, que aprueba “los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud.
12. Resolución ministerial N° 302– 2015/ MINSa, que aprueba “la norma técnica de salud para la elaboración y uso de las guías de práctica clínica en el ministerio de salud”
13. Resolución ministerial N° 414– 2015/ MINSa, que aprueba “el documento técnico: metodología para la elaboración de guías de práctica clínica”
14. Resolución ministerial N° 626– 2015/ MINSa, que aprueba “el documento técnico: buenas prácticas para la mejora del clima organizacional”
15. Resolución ministerial N° 078– 2016/ MINSa, que aprueba “el formulario para el consentimiento informado para la docencia en la atención”
16. Resolución ministerial N° 255– 2016/ MINSa, que aprueba “la guía técnica para la implementación de la higiene de manos”
17. Resolución ministerial N° 502– 2016/ MINSa, que aprueba “norma técnica de salud para la auditoria de la calidad de la atención en salud
18. Norma Técnica N° 050-MINSa/DGSP-V02 “Listado de estándares de la Calidad .
19. Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSa, que aprueba “Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de salud y Servicios Médicos de Apoyo.

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El proceso de la evaluación interna en los servicios de salud es de aplicación en el ámbito de 46 IPRESS de primer nivel de atención en las 5 Micro redes pertenecientes a la RED de Salud el Callao .

VIII. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La autoevaluación es un procedimiento técnico administrativo que se realiza desde la vertiente cuantitativo - cualitativo y de valor. Con este motivo se vale de métodos seleccionados en cada criterio.

**PERÚ****GOBIERNO
REGIONAL PUNO****Dirección Regional
de Salud Puno****RED DE SALUD EL COLLAO
GESTION DE LA CALIDAD**

- ❖ En cumplimiento del plan, se apertura el proceso de la evaluación con la presentación del equipo de evaluadores al jefe de las IPRESS y su personal, explicando el motivo de la visita y los procedimientos de la Acreditación. Hace constar en libro de actas.
- ❖ Recorrer los servicios de salud de las IPRESS, identificando los servicios, equipamiento, organización, limpieza e verificando los estándares señalados otros aspectos.
- ❖ Concertar con los evaluados, el modo de trabajo, haciendo requerimiento de todos requerimientos de las fuentes de verificación.
- ❖ Durante el procedimiento, se tendrán en cuenta las técnicas de Verificación/Revisión, observación, entrevista, muestreo, encuestas, auditorias; según sea el criterio evaluado
- ❖ Los hallazgos durante el análisis de los criterios de evaluación, es decir las debilidades y las recomendaciones para poder superar serán ampliamente conversados entre los evaluadores y evaluados
- ❖ Al finalizar los evaluadores presentarán un borrador del informe de los resultados de la evaluación, haciendo notar, qué macro procesos están dentro de las debilidades, y los criterios que merecen especial atención, para mejorar rápidamente y otros que necesariamente terminarán en proyectos de mejora
- ❖ Al concluir el proceso, se realiza el cierre del acta, con todos los acuerdos.

IX. CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN INTERNA POR MICROREDES RED DE SALUD EL COLLAO

MICROREDES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		CATEGORIA	FECHA DE PROCESO DE AUTOEVALUACION -2024	
	N°	NOMINA		INICIO	CULMINACION
MICRORED CAMICACHI	01	C.S. CAMICACHI	I-3	10-10-24	11-10-24
	02	P.S. ROSACANI	I-2	10-10-24	11-10-24
	03	P.S. PACUNCANI CALLATA	I-2	12-10-24	13-10-24
	04	P.S. PHARATA	I-2	12-10-24	13-10-24
	05	P.S. CHALLAPUJO SUYO	I-1	14-10-24	15-10-24
	06	P.S.SULLCACATURA	I-1	14-10-24	15-10-24
	07	P.S. SANTA ROSA DE HUAYLLATA	I-2	17-10-24	18-10-24
	08	P.S.LAQUI	I-1	17-10-24	18-10-24
	01	C.S. CHECCA	I-3	15-10-24	16-10-24
	02	C.S CHIJICHAYA	I-3	15-10-24	16-10-24
	03	P.S. CHURO LÓPEZ	I-2	10-10-24	11-10-24

**PERÚ****GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Dirección Regional de Salud Puno

RED DE SALUD EL COLLAO
GESTIÓN DE LA CALIDAD

MICRORED CHECCA	04	P.S. JACHOCCO HUARACO	I-2	10-10-24	11-10-24
	05	P.S. PACCO RISALAZO	I-1	12-10-24	13-10-24
	06	P.S. CANGALLI	I-2	12-10-24	13-10-24
	07	P.S. ULLACACHI	I-2	14-10-24	15-10-24
	08	P.S. CORARACA	I-1	14-10-24	15-10-24
	09	P.S. KANCORA	I-2	16-10-24	17-10-24
	10	P.S. SIRAYA	I-2	16-10-24	17-10-24
MICRORED MAZOCRUZ	01	C.S. MAZOCRUZ	I-3	21-10-24	22-10-24
	02	P.S. PUNTA PERDIDA	I-1	21-10-24	22-10-24
	03	C.S. CAPASO	I-2	23-10-24	24-10-24
	04	P.S. CHUA	I-1	23-10-24	24-10-24
	05	C.S. CONDURIRI	I-3	27-10-24	28-10-24
	06	P.S. VILUTA	I-1	23-10-24	24-10-24
	07	P.S. SANTA ROSA DEL COLLAO	I-2	21-10-24	22-10-24
	08	P.S. SAN JUAN DE YARIHUANI	I-1	27-10-24	28-10-24
	09	P.S. SALES GRADE	I-1	27-10-24	28-10-24
	10	P.S. PROVIDENCIA	I-1	29-10-24	30-10-24
	11	P.S. CHICHILLAPI	I-1	29-10-24	30-10-24
	12	P.S. SAN JOSE DE ANCOMARCA	I-1	25-10-24	26-10-24
	13	P.S. HUANACAMAYA	I-1	27-10-24	28-10-24
	14	P.S. ROSARIO ALTO ANCOMARCA	I-1	25-10-24	26-10-24
	15	P.S. TUPALA	I-2	25-10-24	25-10-24
MICRORED ILAVE	01	C.S. METROPOLITANO	I-3	14-10-24	15-10-24
	02	C.S. MULLA CONTIHUECO	I-3	14-10-24	15-10-24
	03	P.S. CHILACOLLO	I-1	20-10-24	21-10-24
	04	P.S. ANCOAMAYA	I-2	20-10-24	21-10-24
	05	P.S. OCOÑA	I-1	19-10-24	20-10-24
	06	P.S. CHUCARAYA	I-1	14-10-24	15-10-24
MICRORED PILCUYO	01	C.S. PILCUYO	I-3	21-10-24	22-10-24
	02	C.S. CHIPANA	I-3	21-10-24	22-10-24
	03	P.S. MARCUYO	I-2	11-10-24	12-10-24
	04	P.S. MAQUERCOTA	I-2	11-10-24	12-10-24
	05	P.S. SAN PEDRO DE HUAYLLATA	I-1	25-10-24	26-10-24
	06	P.S. CACHIPUCARA	I-1	25-10-24	26-10-24
	07	P.S. ACCASO	I-1	28-10-24	29-10-24
	08	P.S. SARAPI ARROYO	I-1	28-10-24	29-10-24

Nota : En el cuadro cada Micro redes, debe adecuar según disponibilidad de tiempo de los evaluadores, en los días de mayor presencia de los trabajadores y en días de poca afluencia de pacientes.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Salud Puno

RED DE SALUD EL COLLAO
GESTION DE LA CALIDAD

X.REQUERIMIENTO DE APOYO LOGÍSTICO DE LA RED DE SALUD EL COLLAO- 2022

CANTIDAD	BIENES Y SERVICIOS	OBSERVACIONES
05 Unidad	Libro de actas	Libro de actas
05 Unidad	Folder de palanca archivo	Acuerdo a IPRESS y/u servicios de salud.
46 Folletos	Folleto de la lista de estándares para la acreditación de las IPRESS según categoría TOTAL de IPRESS de 46.	Proporciona a cada equipo de microred según IPRESS a su cargo, según la categoría obtenida.
46 formatos	Fotocopia de los formatos de trabajo Anexo 2 y 4 de la guía del Evaluador	Proporciona a cada equipo de microred según IPRESS a su cargo, según la categoría obtenida. A los 46 IPRESS
05 Ejemplar	Folleto de Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de EE.SS y servicios médicos de apoyo.	Se debe facilitar para el equipo que conforma la MICROREDES .
01 Unidad	Del aplicativo magnético CD más el actualizador	Para su ingreso oportuno coordinar con REDES responsable de Calidad en Salud.
02 millares	Papel Bond A4	Bond para informe y reportes del resultado de proceso del aplicativo y acciones de operatividad.
150 Glnes	Combustible ,PETROLIO Y GASOLINA	Para el monitoreo y verificación del proceso en cada IPRESS de responsabilidad de cada Microred.

XI. ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO

Luego del procesamiento de datos y haber analizado los resultados, el equipo evaluador formulará el informe técnico final.

(Incluyendo todas las ocurrencias durante el proceso, describiendo detalladamente los criterios que necesitan levantar inmediatamente (Ver sugerencia del informe final proporcionado)




 María M. Tuni Arias
 L.C. EN ENFERMERIA
 CEP 77901 - ESP. REG. 23696

MATRIZ CONSOLIDADO FASE AUTOEVALUACIÓN 2024 - PAES

IPRESS DE LA RED DE SALUD EL COLLAO Y HOSPITAL II - 1 ILAVE RED COLLAO 2024

Nº TOT AL IPRE SS	Nº ORDE N	DENOMINACIÓN DE LA IPRESS	CATEGORIA	RED	MICRORED	DOCUMENTOS SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO (indicar documento y fecha de entrega)	
						CRITERIO 2	
						DOCUMENTO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN WEI INSTITUCIONAL
1		IPRESS CAMACACHI	13	COLLAO	MICRORED CAMACACHI	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
2		IPRESS FACUNORNE COLLATA	13	COLLAO	MICRORED CAMACACHI	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
3		IPRESS INHARATK	13	COLLAO	MICRORED CAMACACHI	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
4		IPRESS ROSACANI	13	COLLAO	MICRORED CAMACACHI	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
5		IPRESS SANTA ROSA DE HUAYLLATA	13	COLLAO	MICRORED CAMACACHI	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
6		IPRESS CHALLARJUI SUYO	13	COLLAO	MICRORED CAMACACHI	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
7		IPRESS SULLCACATURA	11	COLLAO	MICRORED CAMACACHI	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
8		IPRESS CANSAHU	13	COLLAO	MICRORED CHECCA	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
9		IPRESS CHECCA	13	COLLAO	MICRORED CHECCA	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
10		IPRESS CHICHAYNA	13	COLLAO	MICRORED CHECCA	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
11		IPRESS CHIRO LOPEZ	13	COLLAO	MICRORED CHECCA	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
12		IPRESS JACHACCO HUARACCO	13	COLLAO	MICRORED CHECCA	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
13		IPRESS PACOZ RIBALAZO	11	COLLAO	MICRORED CHECCA	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
14		IPRESS ENATA	13	COLLAO	MICRORED CHECCA	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
15		IPRESS ULLACACHI	13	COLLAO	MICRORED CHECCA	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
16		IPRESS ANCORNA	13	COLLAO	MICRORED CHECCA	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
17		IPRESS CONDORCA	11	COLLAO	MICRORED CHECCA	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
18		IPRESS CAPAO	13	COLLAO	MICRORED MAZDOREZ	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
19		IPRESS CHIR	11	COLLAO	MICRORED MAZDOREZ	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
20		IPRESS ROSARIO ALTO ANCONRCA	11	COLLAO	MICRORED MAZDOREZ	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
21		IPRESS SAN JOSE DE ANCONRCA	11	COLLAO	MICRORED MAZDOREZ	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
22		IPRESS TUMPA	13	COLLAO	MICRORED MAZDOREZ	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
23		IPRESS VALUTA	11	COLLAO	MICRORED MAZDOREZ	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
24		IPRESS CONDORRE	13	COLLAO	MICRORED MAZDOREZ	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
25		IPRESS MAZDOREZ	13	COLLAO	MICRORED MAZDOREZ	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
26		IPRESS CHICHILLARI	11	COLLAO	MICRORED MAZDOREZ	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
27		IPRESS HUANCABAMBA	11	COLLAO	MICRORED MAZDOREZ	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
28		IPRESS PATAHONGA	11	COLLAO	MICRORED MAZDOREZ	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
29		IPRESS PUNTA PERUJA	11	COLLAO	MICRORED MAZDOREZ	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
30		IPRESS SANTA ROSA DEL COLLAO	13	COLLAO	MICRORED MAZDOREZ	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
31		IPRESS SALES GRANDE	11	COLLAO	MICRORED MAZDOREZ	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
32		IPRESS SAN JUAN DE SARRIHOBE	13	COLLAO	MICRORED MAZDOREZ	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
33		IPRESS INCOMARCA	13	COLLAO	MICRORED ILAVE	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
34		IPRESS CHILACOLLO	11	COLLAO	MICRORED ILAVE	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
35		IPRESS CHUCARAYA	11	COLLAO	MICRORED ILAVE	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
36		IPRESS MALLACONTORCO HERAN	13	COLLAO	MICRORED ILAVE	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
37		IPRESS OCOÑA	11	COLLAO	MICRORED ILAVE	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
38		IPRESS METROPOLITANO ILAVE	13	COLLAO	MICRORED ILAVE	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
39		IPRESS CHIRANA	13	COLLAO	MICRORED PLOUJO	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
40		IPRESS PLOUJO	13	COLLAO	MICRORED PLOUJO	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
41		IPRESS AYAZO	11	COLLAO	MICRORED PLOUJO	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
42		IPRESS CACHUPUCHA	11	COLLAO	MICRORED PLOUJO	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
43		IPRESS MAQUENCOTE	13	COLLAO	MICRORED PLOUJO	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
44		IPRESS MARUYO	13	COLLAO	MICRORED PLOUJO	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
45		IPRESS SAN PABLO DE HUAYLLATA	11	COLLAO	MICRORED PLOUJO	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
46		IPRESS SABAN ANCHO	13	COLLAO	MICRORED PLOUJO	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	
SEGUNDO NIVEL DE ATENCION							
47		IPRESS HOSPITAL APOYO ILAVE	II-1	COLLAO	INSTINTO ILAVE	RD Nro 210-2024-RED-EL-C-DURR04	